INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTO DE ITAPÚA (DESIERTO ID N° 345.653) Y CONCEPCIÓN" – PLURIANUAL, ID N° 350.237

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTO DE ITAPÚA (DESIERTO ID N° 345.653) Y CONCEPCIÓN", PLURIANUAL,*** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 23 de octubre de 2018. El llamado cuenta con **Resolución DGOC N° 564/2018** de fecha 07 de agosto de 2018 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SBE Nº 79/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTO DE ITAPÚA (DESIERTO ID N° 345.653) Y CONCEPCIÓN", PLURIANUAL.-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 319/2018** ***"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE Nº 79/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ (DESIERTO ID Nº 345.653) Y CONCEPCIÓN" – PLURIANUAL – ID Nº 350.237"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C. – D.G.A.F.
- **Lic. Antonio Cartes**, representante del Departamento de Licitaciones de la D.O.C. – D.G.A.F.
- **Lic. Ana Valinotti**, representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.
- **Lic. Christian Arguello,** representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por providencia de fecha 21 de junio de 2018, la Sra. Gloria Ma. Beatriz Vega N. – Jefa del Departamento de Licitaciones de la DGOC, remite el pedido de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", en atención a la declaración desierta del Lote en la LPN N° 47/2018 – ID. 345.653.

Por Nota de fecha 22 de agosto de 2018, el Dr. Marcos Martínez – Director del Instituto Nacional de Nefrología, remite el pedido de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN".

Por memorándum DPP N° 654/2018 de fecha 26 de junio de 2018, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 47/2018", PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 350.237.

Por Memorando INN N° 04/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, el Dr. Kuo I Chen – Director del Instituto Nacional de Nefrología remite pedido de inclusión "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA CONCEPCIÓN.

Por memorándum DPP N° 844/2018 de fecha 11 de setiembre de 2018, el DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

Lic. ANA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA (DESIERTO ID 345.653) Y CONCEPCIÓN" – PLURIANUAL se ha modificado y se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 350.237.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 350.237/2018, por un importe total de G. 9.936.792.000.- (Guaraníes nueve mil novecientos treinta y seis millones setecientos noventa y dos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4178/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018 por un monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 19 de octubre de 2018 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID Nº 350.237 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 79/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA (DESIERTO ID 345.653) Y CONCEPCIÓN" – PLURIANUAL según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 350237.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres Ofertas,** de fecha 23 de octubre de 2018, a las 09:30 horas, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. STERIL - MED SA RUC: 80017346-5 Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 180.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.043520/000 Vigencia: Desde el 18/10/2018 al 06/04/2019.- FOLIADO DEL 001 AL 208.-	**Ítem 2 Precio Unitario Gs. 649.000.-** **Monto Máximo: 5.777.280.000**
2. SUR SALUD ITAPÚA S.A. RUC: 80081468-1 Aseguradora: SEGURIDAD SEGUROS S.A. Monto: Gs. 124.785.360.- Póliza Nº: 25.1508.004004/0000 Vigencia: Desde el 17/10/2018 al 04/03/2019.- FOLIADO DEL 001 AL 110.- **OBS.: La póliza se encuentra con foliatura de 104-1 al 104-7.-**	**Ítem 1 Precio Unitario Gs. 550.250.-** **Monto Máximo: 4.159.512.000**

Verificando las documentaciones pertinentes, este comité encuentra una discrepancia existente entre el Acta Virtual y el Acta de Apertura de Ofertas Físicas en las fechas de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, correspondiente a la empresa SUR SALUD ITAPÚA S.A., cumplimos en aclarar que lo señalado en el Acta de Sesión Pública Virtual es la correcta y que lo expuesto en el Acta de Apertura de Sobres, se debió a un error material de hecho. Realizamos dicha aclaración, considerando que lo suscitado es de carácter irrelevante, es decir, no afectaría las decisiones que puedan ser tomadas en el Informe de Evaluación, dado el carácter de Información Complementaria del Acta de Sesión Pública Virtual, conforme al Decreto N° 1107/2014.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.924

Lic. ANA VALINOTTI
Administradora
INN

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA M.S.P. Y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen:

1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,*
2. *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,*
3. *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,*
4. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.*

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	STERIL MED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SUR SALUD ITAPÚA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

Lic. ANA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 02 de noviembre de 2018, se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, de manera a corroborar si los oferentes cuyas copias de cedulas de identidad remitimos adjunto, se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones o no.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 06 de noviembre, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH 146.664/2018, en el marco de la Licitación pública Nacional SBE N° 79/18, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 47/2018" -, PLURIANUAL-ID N° 350.237, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ, C.I N° 1.545.377
- RUTH SANDRA SINGER DE GERSCHKOWICZ, C.I N° 1.255.479
- MARTA MARIA MACHAIN DE SENGER, C.I N° 915.642
- GABRIELA LILIANA MUJICA DE MORENO, C.I N° 1.431.745
- MARIA AURORA CASTILLO DE ACUÑA, C.I N° 758.243
- ROLANDO OMAR VIGO VILLALBA, C.I N° 3.300.429
- MARIA ANGELICA ACUÑA DE VIGO, C.I N° 2.294.320
- ANIBAL ACUÑA CABRERA, C.I N° 507.942

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH.

Se adjuntan impresiones de pantalla.

Se eleva informe al Sr. Director para los fines pertinentes.

Alfonso

As-05-11-18

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los miembros de la sociedad y representantes legales, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03, en tal sentido continúan en competencia

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC:**

								STERIL - MED S.A.							SUR SALUD ITAPUA S.A.						
Ítem	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Importe adjudicado	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario ofertado (Gs. con IVA incluido)	Descuento ofrecido	Precio final ofertado (Gs. con IVA incluido)	% de adjudicación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario ofertado (Gs. con IVA incluido)	Descuento ofrecido	Precio final ofertado (Gs. con IVA incluido)	% de adjudicación
1-	Servicio de hemodialisis (Itapua)	Unidad	EVENTO	1	550.200	2.079.756.000	4.159.512.000	NO COTIZA							SUR SALUD ITAPUA S.A.	Paraguay	1	550.250			0,01
2-	Servicio de hemodialisis (Concepcion)	Unidad	EVENTO	1	590.000	2.888.640.000	5.777.280.000	STERIL - MED S.A.	Paraguay	1	649.000			10	NO COTIZA						

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Lic. [illegible]
Administradora
I.N.H.

Lic. ANTONIO SARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 36) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

NO APLICA

En razón que en cada uno de los LOTES requeridos por la Convocante, no se cuenta con más de una OFERTA, por lo que no existe una competencia para determinar la oferta más baja o mejor oferta, para posteriormente proceder a la aplicación de lo establecido en el la Ley N° 4558/11 y el Decreto N° 9649/12, que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	STERIL MED S.A.		SUR SALUD ITAPÚA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple		Cumple	
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				

ABG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

LIC. ANA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA
M.S.P. y B/S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

	STERIL MED S.A.		SUR SALUD ITAPÚA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple		Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple	
Patente Municipal vigente	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple	
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Nómina de los Recursos Humanos que forman parte del Plantel, discriminados por Especialidad (Médico Nefrólogo, Licenciada/os y Técnica/os) y con la identificación clara del Jefe o Director a cargo. La planilla deberá contener Nombre, Número de Cédula de Identidad, Número de Registro Profesional, emitido por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Fecha de Expedición.	Cumple		Cumple	
Currículum del Jefe o Director a cargo del Centro de Hemodiálisis, copia autenticada del Registro del Círculo Paraguayo de Médicos como Especialista en Nefrología.	Cumple		Cumple	
Currículum de los enfermeros o técnicos que tendrán a su cargo los pacientes derivados por el Instituto Nacional de Nefrología, incluyendo copia de la Constancia y/o Certificado de estar reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología.	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados.	Cumple		Cumple	

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

INSTITUTO NACIONAL
DE NEFROLOGIA
M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

Lic. ANA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

	STERIL MED S.A.		SUR SALUD ITAPÚA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (2015-2016-2017). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple	✓	No Aplica	✓
Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato)	Cumple	✓	Cumple	✓
Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato)	Cumple	✓	Cumple	✓
Listado de máquinas disponibles y una declaración jurada en donde se listen los contratos vigentes en el ámbito público o privado y/o licitaciones en curso.	Cumple	✓	Cumple	
Constancia de poseer activos líquidos por la suma de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) como mínimo, que pueden ser completados con una constancia expedida por una Entidad Bancaria o Financiera en la que se declara que el oferente (o consorcio) posee una línea de crédito que alcanza dicho monto.	No Aplica	✓	Cumple	✓
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	Cumple	✓	Cumple	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple	✓	Cumple	✓

7. NOTAS REMITIDAS:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. Hábiles a la empresa.

Empresa: SUR SALUD ITAPUÁ S.A.

Fecha: 31 de octubre de 2018

- Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. (María Aurora Castillo de Acuña y María Angélica Acuña de Vigo).

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma, remitiendo todas las documentaciones solicitadas, las cuales serán analizadas. ✓

Empresa: STERIL MED S.A.

Fecha: 17 de julio de 2018

- Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIC. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 19.024

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA
M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C
Jefe de Presupuesto

Lic. ANA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

legales. El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. (Alexander Singer, Ruth Singer, Marta María Machain Bracho y Gabriela Mujica).

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma, remitiendo todas las documentaciones solicitadas, las cuales serán analizadas.

8. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 07/2018, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017)

EMPRESA N° 01 STERIL MED S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015 MONTO GS.	INDICE	AÑO 2016 MONTO GS.	INDICE	AÑO 2017 MONTO GS.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	615.561.266 / 69.568.563	8,85	735.727.570 / 700.912.007	1,05	1.217.774.537 / 1.004.825.889	1,21	3,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	69.568.563 / 759.950.639	0,09	700.912.007 / 1.480.425.674	0,47	1.004.825.889 / 1.902.445.460	0,53	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.727.192 / 350.000.000	0,02	79.295.209 / 350.000.000	0,23	80.260.060 / 350.000.000	0,23	0,16	CUMPLE

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

EMPRESA N° 02 SUR SALUD ITAPÚA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015 MONTO GS.	INDICE	AÑO 2016 MONTO GS.	INDICE	AÑO 2017 MONTO GS.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	:	-	356.338.090 / 11.970.000	29,77	155.779.037 / 535.040	291,15	-	-
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	:	-	11.970.000 / 358.315.882	0,03	535.040 / 373.858.940	0,00	-	-
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	:	-	-8.369.700 / 500.000.000	-0,02	-31.139.953 / 558.028.632	-0,06	-	-

*OBS: LA EMPRESA OFERENTE "SUR SALUD ITAPÚA S.A.", PRESENTA DECLARACIÓN JURADA POR EL CUAL MENCIONA QUE NO CUENTA CON BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO:2015, DEBIDO A QUE OPERA A PARTIR DEL AÑO 2016. EN ESTE SENTIDO, RECURRIMOS AL 2do. PUNTO DEL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, EN LA CUAL EL CRITERIO ES POSEER ACTIVOS POR LA SUMA DE GS. 100.000.000 (CIEN MILLONES), COMO MINIMO. EN RELACIÓN A LO MENCIONADO, LA FIRMA PRESENTA COPIA AUTENTICADA DE DEPÓSITO BANCARIO EN CUENTA CORRIENTE ACTUAL, CARGO BANCO REGIONAL. QUEDA A CRITERIO DEL COMITÉ EVALUADOR LA TOMA DE DECISIÓN RESPECTO A LO MENCIONADO.

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Para la Evaluación del Oferente **SUR SALUD ITAPÚA S.A.** se procede a evaluar según lo estipulado en la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN*, numeral *2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR* en el *Punto 2*:

Nº	EMPRESA:	CUMPLE / NO CUMPLE
2	SUR SALUD ITAPÚA S.A.	CUMPLE

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

INSTITUTO NACIONAL
DE NEFROLOGIA
M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

Lic. ANA VALENOTTI
Administradora
I.N.N.

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ACTA DE VERIFICAION TECNICA DE CAPACIDAD DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS DE LA EMPRESA STERIL MED.

EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, EN FECHA 20 DE NIEMBRE SE PROCEDE A LA VERIFICACION TECNICA DE CAPACIDAD DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS DE LA EMPRESA STERIL MED S.A, EN EL MARCO DE LA LPN 79/18, CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS ADULTO PARA DPTO. DE ITAPU Y CONECPECION.

LA VERIFICACION FUE REALIZADA POR CHRISTIAN E. ARGUELLO C., JEFE DE HABILITACION E INSPECCION DE CENTROS DEL INN Y LA LIC. MARIZA LEZCANO, RESPONSABLE TECNICO.

SE CONSTATA QUE LA EMPRESA CUENTA ACTUALMENTE CON 8 MAQUINAS FUNCIONALES, LO QUE CORRESPONDE A 48 PACIENTES COMO CAPACIDAD MAXIMA.

POR LO OBSERVADO LA EMPRESA STERL MED S.A. SE ENCUENTRA CON CAPACIDAD TECNICA PARA CUMPLIR CON LA PROPUESTA REALIZADA EN SU CARTA OFERTA EN LA LICITACION DE REFERENCIA.

SIN MAS, SE DA POR FINALIZADO EL INFORME Y FIRMA DE CONFORMIDAD PARA LO QUE HUBIERA LUGAR

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

CHRISTIAN E. ARGUELLO C.
JEFE DE HAB. E INSPECC. DE CENTROS
INN

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

INSTITUTO NACIONAL
DE NEFROLOGIA
M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

Lic. ADA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EN LA CIUDAD DE Concepción **EN FECHA** 20/11/18 **SE PROCEDE A LA VERFICACION TECNICA DE LA EMPRESA** Steril Med. SA.

EN EL MARCO DE LA LPN: 79/2018

EN PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS: Christian Argüello. Jefe del Dpto. de Habilitación e Inspección de Centros y la Lic. Mauza Lezcano, Jefa de Dpto. de Docencia INN.

Y EN REPRESENTACION DE LA FIRMA: Edgar Paez, representante legal.

SE CONSTATA LO SIGUIENTE:

LA EMPRESA CUENTA CON.

SALA 1

7 **MAQUINAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SALA 2:

_____ **MAQUINAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SALA DE AISLADOS

_____ **MAQUINA CO N LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS**

OBSERVACIONES: Cuentan con una maquina de Reserva, totalizando 8 Máquinas, las mismas corresponden a una capacidad de atención de 48 pacientes como capacidad máxima.

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA M.S.P. y B.S.

Steril-med S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
T/Fax: 332-209 498-350

OBS.: Se aclara que la cantidad total de equipos con que cuenta la empresa son 8 (ocho) maquinas, de los cuales 7 (siete) funcionan normalmente y disponen de 1 (un) equipos de con función de Back up.

Teniendo en cuenta que la única oferta para el Ítem 2 de la empresa: **STERIL MED S.A.** cotiza la totalidad de la cantidad de sesiones solicitadas, se realiza la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla Informe Técnico presentado por el Dr. Kuo I Chen, Director del Instituto Nacional de Nefrología:

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
M.S.P. y B.S.

Lic. ANA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

Christian E. Argüello C
Jefe de Presupuesto

ACTA DE VERIFICACION TECNICA DE CAPACIDAD DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS DE LA EMPRESA SUR SALUD.

EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE SE PROCEDE A LA VERIFICACION TECNICA DE CAPACIDAD DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS DE LA EMPRESA SUR SALUD, EN EL MARCO DE LA LPN 79/18, CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS ADULTO PARA DPTO. DE ITAPUA Y CONCEPCION.

LA VERIFICACION FUE REALIZADA POR EL DR. KUO I CHEN, DIRECOR, CHRISTIAN E. ARGUELLO C., JEFE DE HABILITACION E INSPECCION DE CENTROS Y LA LIC. MARIZA LEZCANO, RESPONSABLE TECNICO. TODOS FUNCIONARIOS DEL I.N.N.

SE CONSTATA QUE LA EMPRESA CUENTA ACTUALMENTE CON 8 MAQUINAS FUNCIONALES, LO QUE CORRESPONDE A 48 PACIENTES COMO CAPACIDAD MAXIMA.

POR LO OBSERVADO LA EMPRESA SUR SALUD. SE ENCUENTRA CON CAPACIDAD TECNICA PARA CUMPLIR CON LA PROPUESTA REALIZADA EN SU CARTA OFERTA EN LA LICITACION DE REFERENCIA.

SIN MAS, SE DA POR FINALIZADO EL INFORME Y FIRMA DE CONFORMIDAD PARA LO QUE HUBIERA LUGAR

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA M.S.P. y B.S.

CHRISTIAN E. ARGUELLO C.
JEFE DE HAB. E INSPECC. DE CENTROS
INN

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

INSTITUTO NACIONAL
DE NEFROLOGIA
M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

Lic. MIRIA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EN LA CIUDAD DE Col. Obligado **EN FECHA** 16/11/19 **SE PROCEDE A LA VERFICACION TECNICA DE LA EMPRESA** Nefro Sur

EN EL MARCO DE LA _____

EN PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS: Dr. Kuo I Chen, Lic. Marisa Lezcano, Christian Argüello

Y EN REPRESENTACION DE LA FIRMA : Dr. Omar Vigo, Dr. Aníbal Acuña

SE CONSTATA LO SIGUIENTE:

LA EMPRESA CUENTA CON.

SALA 1

8 **MAQUINAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SALA 2:

_____ **MAQUINAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SALA DE AISLADOS

_____ **MAQUINA CO N LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS**

OBSERVACIONES: La Empresa Refiere la Presentación de Oferta de una capacidad para 42 pacientes.

Concretada la misma se firma en pleno de conformidad. (7 maquinas) 3 (turnos)

Lic. Marisa Lezcano
Inspección Centros de HD
INN-MSPBS

Dr. Rolando Omar Vigo
Médico
Prof. Nº 7847

NEFRO SUR

Dr. Chen Kuo I
1219564

OBS.: Se aclara que el nombre del centro asistencial es Nefro Sur, mientras que la Empresa es Sur Salud Itapúa S.A. y la cantidad total de equipos con que cuenta la empresa son 8 (ocho) maquinas, de los cuales 7 (siete) funcionan normalmente y disponen de 1 (un) equipos de con función de Back up.

Teniendo en cuenta que la única oferta para el Ítem 1 de la empresa: **SUR SALUD ITAPÚA S.A.** cotiza la totalidad de la cantidad de sesiones solicitadas, se realiza la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla Informe Técnico presentado por el Dr. Kuo I Chen, Director del Instituto Nacional de Nefrología:

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
Unidad Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto

Lic. ANA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

SUR SALUD ITAPÚA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis (ITAPÚA)	Unidad	Evento	1	Sur Salud Itapúa S.A.	Paraguay	550.250	2.079.756.000	4.159.512.000

Monto Total Mínimo sugerido para la Adjudicación del Ítem 1: Gs. 2.079.756.000.- (Guaraníes dos mil setenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil).

Monto Total Máximo sugerido para la Adjudicación del Ítem 1: Gs. 4.159.512.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento cincuenta y nueve millones quinientos doce mil).

Se recomienda la reducción del Monto Máximo a adjudicar teniendo en cuenta el valor del precio unitario ofertado y la cantidad máxima de sesiones que se podrían realizar en base a ese precio.

STERIL MED S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis (Concepción)	Unidad	Evento	1	Steril Med S.A.	Paraguay	649.000	2.888.640.000	5.777.280.000

Monto Total Mínimo sugerido para la Adjudicación del Ítem 2: Gs. 2.888.640.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil).

Monto Total Máximo sugerido para la Adjudicación del Ítem 2: Gs. 5.777.280.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos setenta y siete millones doscientos ochenta mil).

Se recomienda la reducción del Monto Máximo a adjudicar teniendo en cuenta el valor del precio unitario ofertado y la cantidad máxima de sesiones que se podrían realizar en base a ese precio.

Monto Total Mínimo de la sugerencia de Adjudicación: Gs. 4.968.396.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos sesenta y ocho millones trescientos noventa y seis mil).

Monto Total Máximo de la sugerencia de Adjudicación del Lote 1: Gs. 9.936.792.000.- (Guaraníes nueve mil novecientos treinta y seis millones setecientos noventa y dos mil).

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 14 - Nivel Central
MSP y BS

LIC. ANA VALENOTTI
Administradora
I.N.N.

ABG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. N° 19.024

ES NUESTRO INFORME.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

- **Abg. Marco Giménez**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C. – D.G.A.F.

LIC. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

- **Lic. Antonio Cartes,** representante del Departamento de Licitaciones de la D.O.C. – D.G.A.F.

- **Lic. Ana Valinotti**, representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.

Lic. ANA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

- **Lic. Christian Arguello,** representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.

INSTITUTO NACIONAL
DE NEFROLOGIA
M.S.P. y B.S.
Christian E. Argüello C.
Jefe de Presupuesto